

**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD**

Medellín, treinta y uno de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Menor (RCE)
Demandante	John Alexander Quintero Rosas
Demandado	Compañía Mundial de Seguros S.A. y otros
Radicado	05001 40 03 028 2021 01385 00
Providencia	No tiene en cuenta notificación

Se allega notificación remitida a los demandados **CARLOS MARIO ALZATE GONZALES, MARTA EUGENIA ALBARACIN, EMPRESA DE TAXIS SUPER S.A., COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS** a través de mensaje de datos (correo electrónico), las cuales con el fin de evitar posibles nulidades no serán tenidas en cuenta, dado que:

- No se logra verificar a cuál correo fue enviada la notificación del señor **CARLOS MARIO ALZATE GONZALES**, ni la de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**, debido a que la constancia que se remite es un documento dirigido específicamente a este Despacho Judicial, en el que después de abierto no se evidencia comprobante a cuál correo fue enviado, únicamente se logró verificar la de los demandados **MARTA EUGENIA ALBARACIN, EMPRESA DE TAXIS SUPER S.A.**, porque en el correo del 18 de marzo de 2022 fue remitida la respectiva constancia.
- Las notificaciones enviadas a las cuatro personas mencionadas anteriormente tienen el mismo faltante, y son los anexos con los cuales se subsanó la demanda, ya que únicamente está el memorial, pero no los anexos.

Por lo anterior, se **REQUIERE NUEVAMENTE** a la parte actora para que realice debidamente la notificación.

Por otro lado, se agrega al expediente la constancia de remisión de derecho de petición dirigido a la cámara de comercio de Medellín por parte del apoderado de la parte demandante, por lo cual una vez se tenga respuesta deberá aportarla al Despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96d2ecd97e2970ad9780b25230aeedb733e6e1674c7b93b40bfd996c7f2def0**

Documento generado en 31/03/2022 06:17:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>